

**23473** *RESOLUCION de 16 de agosto de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Subtenientes del Cuerpo en situación de reserva activa.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, esta Dirección, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

La provisión de estas vacantes será por un plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarlas los Subtenientes en situación de reserva activa y aquellos otros de los mismos empleos a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles.

contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 16 de agosto de 1986.—El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tintur.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

#### ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Subteniente . . . . .	PLM. 321 Comandancia (Alicante). Intervención de Armas y Explosivos.
2	C-1	Subteniente . . . . .	PLM. 613 Comandancia (Orense). Servicio de Cooperativas.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**23474** *ORDEN de 25 de agosto de 1986 por la que se hace pública la lista de aprobados de los opositores que han superado las fases de concurso y oposición convocado por Orden de 21 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31).*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la base 8.4 de la Orden de 21 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicas las listas, por asignatura, de los opositores que han superado las fases de concurso y oposición citado, con indicación del coeficiente que les ha correspondido según anexo I.

El coeficiente ha sido obtenido según lo previsto en la base 8.2 de la Orden de convocatoria y teniendo en cuenta que el número de plazas que ha correspondido proveer a cada Tribunal es el que figura en el anexo II de la presente Orden.

Segundo.—Abrir un plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores declarados aprobados en el apartado anterior presenten los documentos enumerados en la base 10 de la Orden de 21 de marzo de 1986.

Quienes, dentro del plazo fijado, no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos

de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones.

Tercero.—El Ministerio de Educación y Ciencia comunicará a los opositores aprobados el destino al que deberán incorporarse para la realización de las prácticas.

Este destino tendrá carácter provisional y el definitivo lo obtendrán a través del concurso de traslados al que vienen obligados a participar de acuerdo con la base 8.4 de la Orden de convocatoria.

Aquellos que por encontrarse cumpliendo el servicio militar, gestación u otras causas necesiten aplazamiento de incorporación, una vez que sean llamados deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal y Servicios (Sección de Provisión de Plazas de Bachillerato) calle Alcalá, número 36, primera planta, acompañando los documentos justificativos.

Cuarto.—Aquellos opositores que no se incorporen al destino en el plazo señalado en la base 8.4 de la Orden de convocatoria se supondrá que renuncian al concurso-oposición.

Quinto.—Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Sexto.—Contra la presente Orden podrán los interesados formular recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 25 de agosto de 1986.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO I  
CONCURSO - OPOSICION DE BACHILLERATO 1986  
CUERPO : AGREGADOS

D. N. I. COEFICIENTE PTOS. CONCURSO F. MAC.

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, D. N. I., COEFICIENTE PTOS., CONCURSO, F. MAC. Lists names like LOPEZ DE LA FUENTE GONZALO, DOMINGO MORATALLA MARIATALLA AGUSTIN, MARTIN GONZALEZ MARIANO, etc.

D. N. I. COEFICIENTE PTOS. CONCURSO F. MAC.

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, D. N. I., COEFICIENTE PTOS., CONCURSO, F. MAC. Lists names like TORRES ORTIZ M. EMILIO, LOPEZ VILLAR LUIS FELIPE ANTONIO, JIMENEZ GONZALEZ R. DEL CARMEN, etc.

D. N. I. COEFICIENTE PTOS. CONCURSO F. MAC.

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, D. N. I., COEFICIENTE PTOS., CONCURSO, F. MAC. Lists names like BAYOS BAYOS JOSE MIGUEL, PASTOR ARTIGUES BARBARA, TARRINO RUIZ EUSEBIA, etc.

D. N. I. COEFICIENTE PTOS. CONCURSO F. MAC.

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, D. N. I., COEFICIENTE PTOS., CONCURSO, F. MAC. Lists names like PEREZ VARELA M. LUISA M, HERNANDEZ MIRANDA JUAN DE DIOS, CALLEJA DIAS FELIX TRILLA, etc.

A S I G N A T U R A : F I L O S O F I A

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, D. N. I., COEFICIENTE PTOS., CONCURSO, F. MAC. Lists names like LOPEZ DE LA FUENTE GONZALO, DOMINGO MORATALLA MARIATALLA AGUSTIN, MARTIN GONZALEZ MARIANO, etc.

A S I G N A T U R A : G R I E G O

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, D. N. I., COEFICIENTE PTOS., CONCURSO, F. MAC. Lists names like TORRES ORTIZ M. EMILIO, LOPEZ VILLAR LUIS FELIPE ANTONIO, JIMENEZ GONZALEZ R. DEL CARMEN, etc.

A S I G N A T U R A : L A T I N

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, D. N. I., COEFICIENTE PTOS., CONCURSO, F. MAC. Lists names like BAYOS BAYOS JOSE MIGUEL, PASTOR ARTIGUES BARBARA, TARRINO RUIZ EUSEBIA, etc.

A S I G N A T U R A : M A T E M A T I C A S

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, D. N. I., COEFICIENTE PTOS., CONCURSO, F. MAC. Lists names like PEREZ ROBRIGUEZ M. TERESA, GAYA PASCUAL ANTONIO, TORRES RONDEL ANTONIO, etc.

A S I G N A T U R A : G E O G R A F I A E H I S T O R I A

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, D. N. I., COEFICIENTE PTOS., CONCURSO, F. MAC. Lists names like PEREZ VARELA M. LUISA M, HERNANDEZ MIRANDA JUAN DE DIOS, CALLEJA DIAS FELIX TRILLA, etc.

A S I G N A T U R A : G E O G R A F I A E H I S T O R I A

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, D. N. I., COEFICIENTE PTOS., CONCURSO, F. MAC. Lists names like PEREZ VARELA M. LUISA M, HERNANDEZ MIRANDA JUAN DE DIOS, CALLEJA DIAS FELIX TRILLA, etc.

A S I G N A T U R A : G E O G R A F I A E H I S T O R I A

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, D. N. I., COEFICIENTE PTOS., CONCURSO, F. MAC. Lists names like PEREZ VARELA M. LUISA M, HERNANDEZ MIRANDA JUAN DE DIOS, CALLEJA DIAS FELIX TRILLA, etc.

A S I G N A T U R A : G E O G R A F I A E H I S T O R I A

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, D. N. I., COEFICIENTE PTOS., CONCURSO, F. MAC. Lists names like PEREZ VARELA M. LUISA M, HERNANDEZ MIRANDA JUAN DE DIOS, CALLEJA DIAS FELIX TRILLA, etc.







## ANEXO II

<i>Filosofía</i>		<i>Griego</i>	
Tribunal número 1.....	19	Tribunal único.....	24
Tribunal número 2.....	21	<i>Latín</i>	
<i>Geografía e Historia</i>		Tribunal único.....	75
Tribunal número 1.....	5	<i>Lengua y Literatura Catalanas</i>	
Tribunal número 2.....	6	<i>(modalidad balear)</i>	
Tribunal número 3.....	9	Tribunal único.....	6
<i>Inglés</i>		<i>Alemán</i>	
Tribunal número 1.....	60	Tribunal único.....	14
Tribunal número 2.....	64	<i>Italiano</i>	
Tribunal número 3.....	67	Tribunal único.....	6
Tribunal número 4.....	69	<i>Educación Física</i>	
<i>Ciencias Naturales</i>		Tribunal número 1.....	46
Tribunal número 1.....	8	Tribunal número 2.....	36
Tribunal número 2.....	8	Tribunal número 3.....	40
Tribunal número 3.....	9	Tribunal número 4.....	38
<i>Matemáticas</i>		<i>Música</i>	
Tribunal número 1.....	46	Tribunal único.....	50
Tribunal número 2.....	64		
<i>Dibujo</i>			
Tribunal único.....	80		

## UNIVERSIDADES

### 23475 RESOLUCION de 8 de julio de 1986, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la provisión de la plaza docente que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.-dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la

Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad (según se detalla a continuación y para cada caso) la cantidad de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.

Plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, en el plazo de siete días hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso se trate de concurso o concurso de mérito.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Cádiz, 8 de julio de 1986.-El Rector, Mariano Peñalver Simó.

## ANEXO I

## Universidad de Cádiz

## I. Catedráticos de Escuelas Universitarias

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en «Psicología de la Educación» aplicada a la Educación General Básica y a la Educación Especial. Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica. Dedicación: A tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso de mérito.